

María Pazos Morán

## ¡Peligro, se legisla!

Publicado originalmente en

[www.eldiario.es/tribunaabierta/Peligro-legisla\\_6\\_603749651.html](http://www.eldiario.es/tribunaabierta/Peligro-legisla_6_603749651.html)

licencia Creative Commons BY-SA

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es>

Dicha licencia permite copiar, difundir y remezclar, incluso si vas a obtener un beneficio económico de él, siempre que también utilices este mismo tipo de licencia, es decir, CC-BY-SA. Por supuesto, siempre debes citar y enlazar la fuente y el autor del contenido que utilices.

Este martes se publicó en el Boletín del Congreso de los Diputados una Proposición de Ley, registrada por el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para la equiparación de los permisos de forma que, en caso de nacimiento o adopción, cada progenitor/a tenga su permiso individual, completamente intransferible, de la misma duración y pagado al 100%.

El permiso de 16 semanas intransferibles para cada persona progenitora se dividiría en dos partes:

– Permiso parental inicial: las dos primeras semanas a partir del nacimiento o la adopción. Si hay dos progenitores/as, ambos/as coincidirían en este periodo especial en el que la madre se está recuperando del parto.

– Permiso parental para la crianza: 14 semanas a disfrutar antes de transcurrido un año. Si hay dos progenitores/as, este permiso les permitiría turnarse para cubrir otras 28 semanas (aparte de las dos iniciales) de cuidado del bebé en casa durante el primer año.

Esta es exactamente la propuesta de la Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles ( PPIINA). Podemos vaticinar con toda certeza que esta reforma, si se aprueba sin enmiendas que la desvirtúen, cambiará profundamente la sociedad y que la satisfacción de la ciudadanía será generalizada.

Sabemos que la inmensa mayoría de los padres que, generalmente abocados por las circunstancias, se quedan un tiempo a cargo de su bebé, desarrollan el vínculo afectivo con él (ese vínculo que antes se consideraba erróneamente reservado a las madres). Aunque antes de hacerlo suelen mostrar prevención e inseguridad, cuando lo hacen se sienten orgullosos y cambian radicalmente su comportamiento posterior hacia el cuidado. Pero estos casos seguirán siendo tan minoritarios como las circunstancias que los producen mientras no cambie la legislación.

La reforma que se propone dará a los padres la posibilidad efectiva de quedarse el mismo tiempo a cargo de su criatura que la madre (16 semanas); los padres la aprovecharán y se operará un vuelco en las relaciones familiares. Los estudios demuestran también que el permiso de los padres repercute en un aumento de la armonía familiar y en una reducción de la violencia hacia los menores. Al no ausentarse más que los hombres, las mujeres dejarán de ser etiquetadas por las empresas como "mano de obra menos disponible", y con ello se reducirá sustancialmente la brecha salarial de género. Con el mantenimiento de las mujeres en el empleo de calidad, se reducirá el riesgo de pobreza infantil.

Tan claros son estos y otros efectos positivos de esta reforma que el Congreso de los Diputados ya ha votado unánimemente a favor. ¿Qué más se puede pedir? Con estas evidencias y antecedentes sería de esperar que todos los partidos se unieran para aprobar la Proposición de Ley por aclamación. Pero no cantemos victoria. Los peligros acechan dispuestos a convertirse en enmiendas que podrían trastocar el sentido de

la reforma y convertirla en perjudicial. He aquí los dos principales.

Uno: introducir una parte transferible (que puede llamarse engañosamente "de libre distribución dentro de la pareja"). Engañosamente porque de libre no tiene nada: esta parte la madre se vería presionada a tomársela, y el padre se vería presionado a no tomársela. Esto es fácil de entender, y por eso es difícil colar esa parte transferible. Pero una vez establecida, en sucesivas reformas podría aumentarse sin escatimar. Este es el caso de Estonia, un país pobre en el que el permiso transferible ("de libre distribución dentro de la pareja") es de más de un año y está pagado al 100%. Estonia es también el país con mayor brecha salarial de género de la UE.

Quienes defienden los permisos transferibles, como el partido Ciudadanos, suelen recurrir al ejemplo de Suecia, donde efectivamente también hay un largo permiso transferible. Hay que decir, en primer lugar, que Suecia fue el primer país que instauró el permiso transferible en la reforma de 1974, que paradójicamente tenía por objetivo la total individualización e igualdad de los permisos. A última hora y sin debate público, la Comisión que redactaba la Ley coló esa enmienda a sabiendas de que la inmensa mayoría de los padres le pasaría su parte a las madres. Suecia, en cuanto a diseño del sistema de permisos, es un ejemplo de mala práctica contra la que debemos estar ojo avizor.

Pero también hay que decir que, en cuanto a inestabilidad en el empleo y ausencia de servicios públicos de cuidado, España no es Suecia sino más bien Estonia. Mientras que en Suecia las mujeres se mantienen en el empleo estable durante toda la vida a pesar de su largo permiso, en España tal sistema hundiría a las mujeres aún más en la precariedad laboral, aunque eso sea ya difícil de imaginar. Por todo ello, la reforma de Ciudadanos no es "un paso adelante aunque insuficiente". Sería un catastrófico paso atrás.

Dos: cambiar la estructura del permiso difi-

cultando que el padre se quede al cargo del bebé durante una buena temporada del primer año; por ejemplo alargando el periodo en el que se pueda disfrutar del permiso a varios años; o disminuyendo la duración o el pago del permiso del padre; o incluso no permitiendo que el padre se pueda tomar su permiso fuera del tiempo correspondiente a la madre.

Parece difícil de creer que en la sociedad actual se pongan trabas a que un padre se quede al cargo de su hijo/a, pero esto es lo que ya se ha hecho al colocar la palabra "ininterrumpidamente" en la Ley de ampliación del permiso de paternidad a 4 semanas que acaba de entrar en vigor. Parece una palabra inocente, pero con ella se impide a los padres tomarse dos semanas para la recuperación del parto y reservarse las otras dos para sustituir a la madre posteriormente.

Puede haber muchas más enmiendas que cambien el sentido y la utilidad de los permisos, como ya se ha hecho en otros países. En el último momento y sin publicidad, una palabra o un dígito pueden cambiarlo todo. Así, a pesar de que los gobiernos y la Comisión Europea reconocen la conveniencia de que los padres se tomen el mismo tiempo de permiso que las madres, en ningún país se ha llegado a instaurar un sistema de permisos iguales, intransferibles y pagados al 100%.

Es raro que Podemos no haya iniciado aún su campaña de comunicación y debate ciudadano en torno a esta reforma que convertiría a España en el país pionero. Es raro que ni el Gobierno ni los demás partidos hayan expresado aún su acuerdo o su oposición. ¿Es este silencio generalizado un síntoma de que por fin la unanimidad tantas veces manifestada se va a concretar en Ley? ¿O es un presagio de una tramitación "a puerta cerrada" en la que estos peligros se colarían cómodamente?

No nos engañemos, cuando se trata de dar un paso importante para la sociedad, el principal aliado es el pueblo beneficiado, y el enemigo principal es la falta de debate

social. Esta reforma la quiere más del 90% de la ciudadanía. ¡Necesitamos luz y taquígrafos/as!

20 de enero de 2017